Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

@gobertolima
www.tolima.gov.co

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEFARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***"Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la CTeI en el sector educativo Oficial – Edutic del departamento del Tolima"***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Educación*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027*",
- **Pilar:** *"Innovación para la transformación social"*.
- **Programa:** *"Educación para la vida y el desarrollo de la región"*.
- **Programa presupuestal:** *"Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar básica y media"*.

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	*DESCRIPCIÓN DE LA META*
P1S22MP43	*211 Instituciones educativas dentro del Ecosistema de innovación TIC para el sector educativo*
P1S22MP44	*211 Instituciones educativas conectadas a internet*
P1S22MP45	*997 Sedes educativas dotadas de infraestructura tecnológica*
P1S22MP49	*100 Documentos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, apoyados en la formulación e implementación en las Instituciones Educativas Oficiales*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Tres mil cuarenta millones de pesos ($ 3.040.000.000.00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno ***5534*** y registrado con código SSEPI ***2024-73000-069***, se ***ACTUALIZÓ*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Educación* para la ejecución

del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 10/11/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *15/12/2025*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Gerencia de proyectos, María Magdalena Ortiz Pérez*, con número de matrícula/tarjeta profesional *76255-244007 TLM*.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número ***2024004730067***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Educación*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Aumentar los niveles de uso y apropiación de ciencia, tecnología e innovación en las instituciones educativas oficiales del Departamento"*.

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Mendez Perdomo – Profesional Universitario SPPyTIC
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo